



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 004-2024-CM-MDS

Sama, 18 de Enero del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 18 de enero de 2024, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sánchez Villegas, Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda

1) COMISIONES ORDINARIAS DE TRABAJO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)"

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, de fecha 18 de enero de 2024, se llevó como primer punto de agenda: "Comisiones ordinarias de Trabajo", por lo que, después de breves deliberaciones y sometido a votación, los regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sánchez Villegas, Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales votaron a favor, mientras que la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, se abstuvo a votar, ACORDANDOSE POR MAYORIA aprobar las Comisiones Ordinarias de Trabajo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Mayoría, aprobar el siguiente acuerdo:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 004-2024-CM-MDS

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Comisiones Ordinarias de Trabajo, ello en base al siguiente detalle:

1. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y PRESUPUESTO.**
PRESIDENTE : JAVIER LARICO LUQUE
SECRETARIO : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
VOCAL : WILBERT JESUS RETAMOZO GONZALES
2. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y OBRAS.**
PRESIDENTE : ROSA MERCEDES MONTOYA
SECRETARIO : JOSE ALFREDO LUPACA GARCIA
VOCAL : JAVIER LARICO LUQUE
3. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL.**
PRESIDENTE : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
SECRETARIO : WILBERT JESUS RETAMOZO GONZALES
VOCAL : JOSE ALFREDO LUPACA GARCIA
4. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y PRODUCCIÓN.**
PRESIDENTE : JOSE ALFREDO LUPACA GARCIA
SECRETARIO : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
VOCAL : WILBERT JESUS RETAMOZO GONZALES
5. **COMISIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS LEGALES.**
PRESIDENTE : WILBERT JESUS RETAMOZO GONZALES
SECRETARIO : JAVIER LARICO LUQUE
VOCAL : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General de la municipalidad Distrital de Sama, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C
Alcaldía
GM
GAJ
OSG
Interesado
Archivo